



ALCALDIA SANTIAGO DE CHILE

ARCHIVO

MEMORANDUM Nº 50

Santiago, 04 de Noviembre de 1992.

A : SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

DE: ALCALDE DE SANTIAGO.

REF: CONCURSO OFERTA CARCEL DE SANTIAGO.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/26081				
A:	11 NOV 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De acuerdo a nuestra reciente conversación telefónica y ante la eventualidad del fracaso de las negociaciones que sostenemos con la CTC para la venta de la cárcel, hemos conversado con el Ministro de la Vivienda la necesidad de tener listas las Bases para un nuevo llamado a Concurso.

En tal sentido subsisten los problemas generados por la Declaratoria de Zona de Conservación del edificio de los tribunales que el MINVU hizo años atrás y que ocupa aproximadamente el 8% de los terrenos a licitar y todo el frente hacia calle General Mackenna.

Respecto a las Bases del nuevo Concurso, hemos definido con el Ministro tres alternativas que sometemos a su consideración:

- 1º Mantener la actual Declaratoria de Zona de Conservación , lo que obligaría a los eventuales concursantes a reciclar y conservar el edificio de los tribunales.
Posición sostenida por el Ministerio con el apoyo del Colegio de Arquitectos y las Facultades de Arquitectura de la Universidad Católica y Universidad de Chile.
- 2º Suprimir dicha Declaración y permitir a los concursantes la plena libertad para reciclar o demoler dicho edificio, de manera de estimular la presentación de la máxima cantidad de proyectos, entendiéndose que quién postule está siendo una suerte de "pionero" en un barrio históricamente muy deprimido. Esta es la posición de la Municipalidad de Santiago.
- 3º Suprimir dicha Declaratoria, pero expresar la intención del Gobierno de premiar y estimular el reciclaje del edificio de los tribunales sin ponerlo como requisito obligatorio, pero reconocerle un valor en la evaluación que debe efectuar el Jurado que integran 3 Ministros de Estado, el Alcalde de Santiago, el Director de la Corporación de Desarrollo de Santiago y el Director de Obras Municipales.



ALCALDIA SANTIAGO DE CHILE

Actualmente el Jurado debe evaluar las propuestas considerando:

60% el contenido del Proyecto y monto a invertir

30% Plazo de ejecución

10% Precio a pagar por el terreno

Se propone que en la evaluación de los nuevos proyectos el jurado considere:

50% Proyecto y monto a invertir

30% Plazo de ejecución

10% Precio

10% por la oferta de conservar y reciclar el edificio de los tribunales.

Le saluda atentamente,



JAIME RAVINET DE LA FUENTE
ALCALDE DE SANTIAGO

JR.rcp.



92/26081

ARCHIVO

PRES.REP. Nº 92/ 5785

ANT.: Memorándum Nº 50

MAT.: Concurso oferta Cárcel de Santiago.

SANTIAGO, 06 NOV. 1992

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A : ALCALDE DE SANTIAGO

Me refiero a su Memorándum Nº 50, de 4 del presente, en que me plantea las tres alternativas que ha conversado con el Ministro de la Vivienda para las bases de un nuevo llamado a concurso para edificar en los terrenos de la antigua cárcel, en calle General Mackenna, en lo que se refiere a la Declaración urgente de Zona de Conservación del Edificio de los Tribunales contiguo al recinto penitenciario.

Impuesto de esas alternativas, tomando en consideración los distintos factores en juego, me inclino por la tercera, que espero constituya un incentivo adecuado para preservar el valor arquitectónico que tiene la fachada de ese antiguo edificio.

Con esta misma fecha envío copia de su Memorándum y del presente Oficio al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo saluda atentamente,



Patricio Aylwin Azocar
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcalde de Santiago
- 2.- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- 3.- Archivo Pres.Rep.